

07 de junio 2021
DP-OGD-0575-2021

Señora
Ana Gabriela Naranjo Naranjo,
Auxiliar Administrativa, ULDS Coto Brus
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 04 de junio 2021 se recibió correo electrónico dirigido a la Primera Dama, enviado por la señora Lilian Mayorga Salas, por medio del cual solicita ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: lilianmayorgasalas@gmail.com y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: correo con solicitud de la interesada.

C: Señora Jeannette Jiménez Mora.
Despacho Primera Dama.